

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación
No. 21000 de diciembre 22 de 1989



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

**DERECHOS
DE AUTOR**

© 2020 CORHUILA
Neiva- Huila, Colombia
Teléfono: (8) 8754220
<http://www.corhuila.edu.co>

CONSEJO SUPERIOR

Jairo Toro Rodríguez (Presidente)
Raquel Murcia de Cabrera (Vicepresidente)
Roque González Garzón
Eduardo Navarro Gutiérrez
Ciro Alfonso Tovar
Cristóbal Cuellar Quevedo
Juan Camilo Cruz Sotelo (Representante de los Estudiantes)

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTORA ACADÉMICA

Fulvia Lucero Valderrama Chávarro

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carlos Enrique Reyes Mahecha

SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Oscar Eduardo Chávarro A. (Rector)
Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)
Carlos Enrique Reyes M. (Vicerrector Administrativo y Financiero)
Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo y Aseguramiento de la calidad)
Víctor Manuel Rubiano Z. (Director de Planeación)
Victoria Eugenia Barreiro G. (Coordinadora de Calidad)

Contenido

Presentación	4
I. Antecedentes	5
II. Marco General	8
2.1 Marco conceptual	9
2.2 Marco Jurídico	13
2.3 Marco Institucional.....	15
III. Principios y valores	16
IV. Objetivos y lineamientos para las metas	17
V. Lineamientos para la implementación	18
5.1 Líneas de acción	18
5.2 Actores y Roles e interacciones.....	20
VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación	22
Referencias Bibliográficas	23

Presentación

La Política de Gestión Contable y Financiera de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA es un documento de gran importancia para todos los grupos de interés de la corporación, pero especialmente para quienes prestan sus servicios en la administración, contabilidad, presupuesto y demás áreas afines.

Esta política tiene como propósito definir los criterios y las bases del modelo financiero que garantizará la sostenibilidad económica y financiera de la organización hasta el año 2024 conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional-PDI, su construcción incorpora innumerables insumos, reconoce y analiza el relacionamiento de todas las áreas de la organización, valida todos los procesos y procedimientos de gestión, normas, estatutos, reglamentos, Plan de Desarrollo Institucional PDI, Proyecto Educativo Institucional PEI, así como diversas normas del orden nacional, regional y local.

El alcance de la gestión financiera al igual que el de la académica se contemplan como aspectos prioritarios para la Corporación y en este sentido, las áreas de gestión administrativas y financieras son de gran importancia como soporte y apoyo a todos los procesos de la entidad, particularmente en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.

El modelo financiero establecido a través de la Política de Gestión Contable y Financiera, en su propósito superior de garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, contempla rigurosos criterios a tener en cuenta en la toma de decisiones en materia financiera tales como: factibilidad económica, factibilidad financiera, rentabilidad, liquidez, riesgo y retorno en las inversiones, tasas de crecimiento real y esperado, tasas de contención del gasto y austeridad otros aspectos relacionado con la planeación estratégica.

Esta política en su estructura contempla antecedentes institucionales, define un marco conceptual, jurídico nacional e institucional, que fundamenta sus principios, valores, objetivos, metas y líneas de acción para la implementación. De igual forma, establece los roles de los actores involucrados durante su aplicación y criterios para el seguimiento que garantice que los procesos se realizan en cumplimiento de los principios y acciones propuestas.

I. Antecedentes

La Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA realiza un manejo riguroso de sus recursos financieros a través de las directrices emanadas por el Consejo Superior, no solamente en materia contable y presupuestal, sino en lo que respecta a la administración e inversión de los recursos financieros; de hecho, el Consejo Superior emitió el Acuerdo 260 de 2014, por medio del cual reglamenta el portafolio de recursos financieros y posteriormente, emite el Acuerdo 270 de 2014, a través del cual modifica el artículo 2 de dicho acuerdo, en relación con la distribución de recursos de Corhuila en entidades financieras o bancarias y más recientemente, expidió el Acuerdo 488 de 2018, por medio del cual modifica el artículo 5 del Acuerdo 260 de 2014, en cuanto a los integrantes y las funciones del Comité Administrativo y Financiero.

Anualmente el Consejo Superior, mediante acuerdo, fija los valores de las matrícula y derechos pecuniarios para la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA que rigen para la siguiente vigencia; de igual forma, adopta el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, bienestar e inversión para el año siguiente.

La administración reporta, de manera regular, cada mes al honorable Consejo superior el informe de gestión financiera, el cual contempla dentro de su componentes el análisis a los estados financieros, estado de resultados y estado de situación financiera; así mismo, se presenta el informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, en cuanto a las modificaciones al presupuesto que impliquen adiciones o reducciones al presupuesto, las cuales se autorizan mediante acuerdo por este mismo organismo.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De igual forma, estos estados financieros tienen en cuenta la normatividad comprendida en los decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, Decreto 2420 de 2015 actualizado por el decreto 2270 de 2019, así como las leyes y normas que tengan implicaciones contables e instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 conforme a lo establecido en esta materia por el Gobierno Nacional.

El momento actual genera una reflexión en torno a la conveniencia de definir linea-

mientos institucionales para la gestión contable y financiera, debido a la coyuntura de gran impacto por la que atraviesa el mundo como resultado de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. Al respecto, algunas publicaciones, como la del pasado 13 de octubre emanada por la BBC News, “Coronavirus: los países de América Latina cuyas economías tardarán más en recuperarse de la pandemia de covid-19”, indican que los países de América Latina son los más afectados y se espera que tarden mucho más en recuperarse. De hecho, la Cepal califica esta crisis económica como la más grave del último siglo y el Banco Mundial estima que el PIB podría caer en la región hasta en un 7.9% para el 2020.

Además y según los últimos reportes del DANE, el Departamento del Huila en el trimestre junio – agosto 2020 se ubicó en la primera posición en materia de desempleo a nivel país, con una tasa cercana al 40%; esta es una situación que representa un alto riesgo en cualquier proyección económica o financiera y aún más, lleva a inferir que una población sin empleo difícilmente puede contar con los recursos necesarios para acceder a la educación y en tal sentido, limita las posibilidades de ingreso de los jóvenes y adultos a estudiar a una institución de educación superior de carácter privado.

Otro aspecto de gran importancia a nivel institucional es el comportamiento en las matrículas de pregrado en Corhuila, las cuales han descendido considerablemente en el número de alumnos durante los últimos cinco años, tal como se aprecia a continuación: Año 2015 (10.362), 2016 (9.391), 2017 (8.700), 2018 (8.136), 2019 (7.501), 2020(6.506) Lo anterior, significa un decrecimiento real del 37.21% en matrículas para el periodo en mención.

En relación con los ingresos por el mismo concepto y para el mismo periodo presentan las siguientes cifras, para el 2015(\$22.134.734), 2016(\$21.932.628), 2017(\$21.937.110), 2018 (\$21.160.922), 2019 (\$21.009.334), lo cual implica una reducción del 5.08% en los ingresos entre el año 2015 y el 2019.

De cualquier manera no es utópico pensar en un verdadero punto de inflexión, habida cuenta del importante momento de coyuntura por el que atraviesa la Corporación, una nueva administración que asume el reto de renovar registros calificados y/o lograr la acreditación en alta calidad tanto institucional como de sus programas antes de cinco años, según las prioridades establecidas; igualmente la proyección de apoyar la cualificación permanente de su cuerpo profesoral, con estándares de formación profesional en los niveles de maestría y doctorado, considerados aspectos clave para el desarrollo de una estrategia de diversificación del portafolio de servicios que permita ampliar significativamente su oferta educativa, tanto a nivel de pregrado como

de posgrados, diplomados, seminarios y consultorías, entre otros servicios.

De hecho la suscripción de nuevos convenios a nivel nacional e internacional permite generar una mayor movilidad de estudiantes y a la vez constituir una importante fuente de ingresos y de gran impacto para los procesos formativos, formular innovadores proyectos institucionales enfocados a la elaboración y producción de nuevos productos generados por la Corporación y a su vez dinamizar otras unidades productivas como los laboratorios, las fincas y la clínica veterinaria entre otras, que permitan generar recursos frescos que coadyuven en el fomento de una nueva cultura organizacional, con una orientación mucho más rigurosa hacia la gestión financiera productiva y sostenible, que apoyen los propósitos académicos.

La Corporación Universitaria del Huila Corhuila permanece atenta a los cambios del entorno, con gran determinación de generar más valor, mayor diferenciación y crecimiento en todos sus procesos frente a otras instituciones de educación superior; en este sentido y a través de la vigilancia Tecnológica encuentra importantes fuentes de información que le permiten conocer cuáles son las últimas tendencias en el campo de la investigación, la innovación y el desarrollo en cada una de las ramas del saber, cómo fruto de los avances en materia científica y tecnológica.

El modelo Contable y Financiero de la corporación no es ajeno a las tendencias modernas, es fiel en su propósito de estimular el crecimiento constante, a la vez que abre las puertas al uso de nuevas tecnologías, mantiene una mirada rigurosa a sus procesos y al entorno en general, establece mecanismos eficientes de control, seguimiento y protección frente a todos los riesgos que se presenten por cambios inesperados de carácter jurídico, tributario, legal, tecnológico, económico, financiero, ambiental, social, cultural, entre otros. Mecanismos que resultan efectivos a través de la aplicación de diversas auditorías de seguimiento a indicadores de gestión financiera, informes periódicos, protección de datos, copias de seguridad, arqueos, pruebas selectivas, circularizaciones, pruebas de referencia cruzada entre otras.

CORHUILA en materia administrativa y financiera, promueve un eficiente relacionamiento con todos sus grupos de interés; en especial, con las entidades estatales de vigilancia y control, el sector financiero, los proveedores, clientes, contratistas, empleados y comunidad en general; reconoce y canaliza efectivamente sus necesidades, construye relaciones de largo plazo que a la postre redunden en beneficios conjuntos, preservando su sostenibilidad financiera, así como su patrimonio reputacional.

En CORHUILA, el mejoramiento continuo hace parte del ámbito de los sistemas de gestión de la calidad bajo la norma internacional ISO 9001, se cuenta con un sistema

efectivo y maduro que permite administrar y mejorar permanentemente la calidad de todos sus productos y servicios; de igual manera y conforme a lo preceptuando en el Decreto 1330 de 2019, en materia de calidad, los procesos administrativos y financieros, por analogía, no están exceptuados de realizar valoraciones internas y externas de la institución, con el fin de promover la transformación y el desarrollo permanente de los mismos.

Ante todos estos aspectos algunos de coyuntura y otros estructurales, se considera conveniente desarrollar la presente política, la cual establece los mecanismos y lineamientos necesarios para afrontar y orientar el devenir en materia contable y financiera para todos los componentes de la comunidad académico administrativa, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera de la corporación y el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

II. Marco General

El éxito en la gestión administrativa y financiera para la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA demanda de una eficiente toma de decisiones que le permita subsistir en el sector de la educación; renglón que cada día se torna muchos más exigente y altamente complejo; es una realidad que tomar decisiones acertadas en materia administrativa y financiera sólo se logra si sus líderes manejan los procesos administrativos de manera rigurosa y analizan la información financiera de manera oportuna para actuar a tiempo. De hecho, este aspecto puede resultar sensible en la medida en que no se adviertan situaciones indeseadas frente a las expectativas esperadas, lo cual puede marcar la diferencia entre quienes alcancen el éxito y aquellos que por el contrario no terminen siendo sostenibles en el tiempo.

La Política de Gestión Contable y Financiera se articula con el PEI en su artículo 6 relacionado con las “Características del Modelo de Gestión Universitaria” donde se garantiza una gestión académico-administrativa de calidad a través de sus procedimientos, procesos de autoevaluación y autorregulación en el marco del mejoramiento continuo. Así mismo tiene alineación con el Plan de Desarrollo Institucional en su estructura metodológica identificando la articulación de los procesos administrativos y financieros en relación con las necesidades de la academia, como una variable estratégica que hizo parte de la construcción del eje estratégico “Formación pertinente para la excelencia académica”; y de manera transversal en la gestión de recursos para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

2.1 Marco conceptual

Los procesos de gestión administrativa y financiera por ser de soporte y a la vez transversales a todas las áreas misionales de la corporación, no pueden ser ajenos a los conceptos de calidad ni a los sistemas de aseguramiento de la calidad que propenden por los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

En ese orden de ideas, la Política de Gestión Contable y Financiera reconoce los siguientes conceptos generales que igualmente hacen parte integral del modelo de gestión financiera:

Planeación: Las actividades de la Corporación indistintamente de su ámbito directivo, administrativo, operativo, asistencial o estratégico están técnicamente planeadas a través de planes, programas, proyectos y actividades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad, susceptibles de ser cuantificadas, medidas y controlados.

Organización: La Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, para cumplir con los diferentes planes y programas institucionales, cuenta con una infraestructura física y tecnológica moderna, con una estructura organizacional eficiente y funcional, cuenta con un talento Humano competente y de gran nivel, un sistema Integrado de gestión mediante el cual se garantiza el aseguramiento de la calidad, la seguridad y salud de sus colaboradores, la gestión documental y la seguridad informática de las tecnologías y las comunicaciones.

Integración: La entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión bastante maduro, en donde se encuentran certificados (3) procesos misionales: Docencia, Investigación y Proyección Social; de hecho, entre administrativos y misionales existen 13 procesos certificados y aproximadamente 440 documentos, que son conformados por formatos, procedimientos, manuales, protocolos y guías, entre otros. el sistema está recertificado al 31 de diciembre de 2019.

El Sistema Integrado de Gestión es el factor integrador más importante con que cuenta la Corporación entre los diferentes planes, programas, proyectos, actividades institucionales y los recursos disponibles, para el cumplimiento de la metas y objetivos Institucionales.

Dirección: Corhuila es una organización que promueve un modelo de gestión administrativo altamente participativo, orientado al cumplimiento de metas y objetivo bajo rigurosos criterios de seguimiento, la toma de decisiones colegiadas se realiza a

través de los diferentes comités y consejos del orden académicos y administrativos.

Control: La entidad fija el seguimiento y control de sus planes, programas, proyectos y actividades a través del cumplimiento de indicadores de gestión, que miden y promueven de manera constante la obtención de logros, el mejoramiento continuo y la toma de decisiones oportunas.

La contabilidad: La contabilidad en Colombia por cerca de dos décadas estuvo regulada a través de la Ley 43 de 1990, así como por los decretos reglamentarios 2649 y 2650 de 1993, mediante los cuales se fijaba el plan único de cuentas y los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; a partir del año 2009 y a través de la Ley 1314, el país protocoliza su convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual fue regulado por diversos decretos reglamentarios, pero finalmente el gobierno emite el decreto compilador 2420 del 14 de diciembre de 2015, mediante el cual entre otros aspectos, define los distintos grupos que de manera gradual deben acogerse a este nuevo marco normativo. se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones

En Colombia dentro del marco legal, las empresas están obligadas a emitir al menos una vez con corte a 31 de diciembre de cada año, cinco (5) estados financieros básicos; Estado Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y la Notas a los Estados Financieros; no obstante, la corporación emite mensualmente el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral de carácter intermedio, los cuales son presentados a consideración del Consejo superior.

Factibilidad económica: la corporación tan solo invierte recursos cuando tiene la seguridad de que la alternativa de inversión es viable económicamente; es decir, cuando la relación entre ingresos menos costos es positiva.

Factibilidad financiera: La corporación considera factible financieramente un proyecto siempre y cuando cuente con la disponibilidad de los recursos o fondos para atender la inversión que éste demanda.

Las decisiones financieras: Las decisiones que en materia financiera toma la corporación se pueden clasificar en tres (3) tipos: decisiones de inversión, de financiación y de dividendos.

Excedentes: Término utilizado para las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, rela-

cionado con el saldo positivo en la diferencia entre ingresos, costos y gastos de la actividad institucional como resultado del ejercicio. Los excedentes no son reembolsables, ni se pueden distribuir bajo ninguna modalidad, directa e indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario; éstos son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalezcan la realización del objeto misional.

Otras fuentes de ingresos: Se consideran como recursos que se obtienen por proyectos de extensión y proyección social y por convenios interadministrativos.

Rentabilidad para las inversiones: Se entiende como el índice que existe entre los excedentes obtenidos frente a los recursos invertidos por la institución.

Solidez: La corporación considera el concepto de solidez tanto para su análisis Financiero interno como para posibles inversiones con terceros, y se establece como la relación existente entre el Patrimonio vs Activo Total, en todo caso siempre debe ser mayor a 0.5 y entre más alto sea este indicador alejándose de cero, demostrará la menor participación que poseen los terceros en los activos totales de la empresa.

Liquidez: Para CORHUILA es el indicador de mayor relevancia y tiene que ver con la capacidad de obtener efectivo con mayor agilidad ya sea por la venta de servicios o por la realización o venta de activos en el corto plazo (Menos de Un año)

Capital de trabajo: Este indicador se relaciona directamente con la Liquidez y la corporación lo considera como la diferencia entre el Activo corriente – (menos) Pasivo corriente, un buen capital de trabajo debe ser positivo, y su relación (activo corriente/ Pasivo Corriente) debe estar por encima de 1, lo cual indica que por cada peso que se debe en el corto plazo existe como mínimo un peso para pagar.

En ocasiones cuando no se tiene claridad respecto de la calidad de los activos corrientes frente a su valor de realización o de disponibilidad, el indicador puede resultar inexacto y generar sensibles riesgos frente una posible situación de iliquidez e incumplimiento en el pago de las obligaciones corrientes.

Estado flujos de efectivo: La corporación elabora, de conformidad con las necesidades de liquidez y con una periodicidad de entre tres y seis meses, el flujo de efectivo a través del cual se proyectan las posibles entradas y salidas de efectivo. Esta herramienta es de gran utilidad para la toma de decisiones de inversión y ejecución de gastos para la corporación.

Estado de resultados Integral: Esta fuente de información contable se genera mensualmente y es útil para determinar el excedente o déficit del periodo, es el resultado de la confrontación de los ingresos frente a los costos y gastos, mide la gestión Financiera de la Administración en un periodo determinado y además puede ser comparable con periodos similares anteriores.

Análisis de costos: El sistema de información contable Iceberg, está diseñado para acumular los ingresos, costos y gastos inherentes a cada área de proceso, programas o proyectos que se determinen, en este orden de ideas las áreas de contabilidad, costos y presupuesto están en capacidad de generar los informes de propósito especial que se requieran.

Evaluación de Inversiones: La corporación evalúa las ofertas o cotizaciones presentadas por cada entidad financieras tanto para Renta Fija como para Renta Variable; los criterios que se tienen en cuenta son los siguientes: 1) Libre participación. 2) mayor rentabilidad. 3) concentración de los recursos no mayor al 40% por entidad financiera respecto del total de efectivo disponible según estado diario de tesorería de la Fecha. 4) La calificación de riesgo de las entidades financieras debe ser Triple AAA para inversiones a Largo plazo y F1+(Col) o BRC1+ para inversiones a corto plazo. Esta decisión corresponde exclusivamente al Comité Administrativo y Financiero.

El presupuesto: Surge como un mecanismo de seguimiento y control a la gestión administrativa y Financiera, es el fruto de una construcción colectiva que refleja las necesidades de recursos de la institución frente al cumplimiento de sus metas. Su formulación anual está prevista en el Formato PC-AF-15 Planeación, Ejecución y Control Presupuestal, se elabora a través de una metodología participativa que inicia a partir de la segunda semana del mes de agosto de cada vigencia, tiene diversas fuentes: Información estadística, ejecuciones pasadas tanto de ingresos como de gastos, planes, programas y proyecciones para la próxima vigencia, indicadores macroeconómicos de cierre como de proyecciones futuras etc. La construcción del presupuesto es responsabilidad de la Coordinación de Costos y presupuesto y La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, requiere de una validación previa del Comité Administrativo y Financiero, es presentado por el señor Rector al Consejo Superior para su aprobación respectiva.

Ejecución presupuestal: La coordinación de costos y presupuesto genera mensualmente un reporte de ejecución presupuestal para el correspondiente seguimiento, verificación y control por parte del Consejo Superior; a través de este reporte se validan uno a uno tanto los rubros de ingresos, gastos e Inversión, de tal forma que la administración tenga todas las posibilidades de gestionar de manera oportuna los ingresos y controlar con total austeridad los costos y gastos de la corporación, con-

forme a las metas previstas.

Variaciones al presupuesto: Periódicamente la administración y conforme al comportamiento de los rubros de ingresos, de gastos o de inversión, revelados en la Ejecución presupuestal puede realizar las siguientes modificaciones al presupuesto:

Traslados presupuestales: Es la operación simultánea que permite reducir un rubro presupuestal y adicionarlo a otro ya previsto, bien sea del mismo centro de costo o de otro. Esta novedad se protocoliza mediante resolución debidamente suscrita por la Rectoría.

Adición presupuestal: Es el incremento a la apropiación inicial de uno o varios rubros, con el fin de complementarla, para ampliar el servicio, cumplir con la meta o cubrir un nuevo gasto o servicio, con base en recursos adicionales debidamente sustentados. Esta novedad tan solo se puede ejecutar con previa autorización del Consejo Superior mediante acuerdo respectivos.

Reducción al presupuesto: Es la disminución de la apropiación inicial, que se puede dar por la no prestación de un servicio o no ejecución de un gasto, insuficiencia en el recaudo de los ingresos o aplicación de políticas de austeridad en el gasto. Solamente puede aplicarse previa aprobación del Consejo superior mediante acuerdo respectivo.

2.2 Marco Jurídico

En consideración a que la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, es una Institución de Educación Superior Sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio De Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 2100 del 22 de diciembre 1989 expedida por el Ministerio de Educación Nacional; en consecuencia, en necesario y permitírnos enunciar la normatividad que sirve como marco de referencia para la presente política:

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley Ge-

neral de Educación”.

- Acuerdo 03 de 1995. CESU. “Por el cual se establecieron las políticas de bienestar universitario como aporte al proceso educativo mediante acciones formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano.
- Acuerdo 03 de 2013. CESU. “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995, y se agregan unos artículos”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Ministerio del Trabajo. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el Artículo 2.2.6.1.2.15, que: “(...) Son prestadores del Servicio Público de Empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, y las Bolsas de Empleo”.
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga

el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.

- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Decreto 2150 de 2017 por el cual se sustituyen los Capítulos 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un artículo al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al artículo 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del artículo 1.6.1.2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el artículo 195 del Estatuto Tributario.
- Ley 1314 del 13 de Julio de 2009 o ley de convergencia mediante la cual se adoptan las normas internacionales de información Financiera en Colombia.
- Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

2.3 Marco Institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de esta política.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.

- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 260 de 2014. Consejo Superior. Por medio del cual se reglamenta el portafolio de recursos financieros.
- Acuerdo 270 de 2014. Consejo Superior. P Acuerdo 488 de 2018, Por medio del cual modifica el artículo 5 del Acuerdo 260 de 2014, en cuanto a los integrantes y las funciones del comité Administrativo y Financiero.
- Acuerdo 510 del 15 de noviembre de 2018, Por el cual se fijan los valores de matrícula y derechos pecuniarios para la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA durante el año 2019.

III. Principios y valores

La política de Gestión Contable, Administrativa y financiera de la Corporación Universitaria del Huila- Corhuila asume como propios los siguiente principios y valores corporativos, los cuales se constituyen como el blindaje perfecto para una cultura institucional que propende por el ejercicio de las mejores prácticas para la entidad, de manera coherente y consecuente.

1. *La vida como principio esencial.* La exaltación del valor de la vida, en todas sus manifestaciones, como máximo vector orientador de las acciones contables y financieras a nivel institucional y las que surjan en el relacionamiento con sectores externos.
2. *La formación integral como principio para la mediación.* El reconocimiento de la integralidad de los seres humanos para el desarrollo pleno de sus potencialidades a partir de todas sus dimensiones que potencian la apropiación de la información contable y financiera incorporarlas en las actuaciones de los diferentes actores, de acuerdo con el rol.
3. *El bien como principio ético.* La eficiencia, como exaltación de la virtud que permite cumplir con los objetivos haciendo buen uso de los recursos; la eficacia, para el cumplimiento cabal de los mismos y la transparencia, que fundamenta el

bien en el proceder y desarrollo de las actividades inherentes a todas las áreas.

4. *La búsqueda de la verdad como principio académico.* La gestión administrativa implica un manejo y uso confiable de la información contable y financiera de la institución.
5. *La sinergia como principio para la totalidad.* Permite la construcción de redes en las que se sumen capacidades, habilidades e intereses hacia la generación de resultados contable y financieros de alta calidad, desde el contexto de un mundo globalizado, complejo y dinámico.

Los anteriores principios se concretan mediante la práctica de los siguientes valores institucionales:

1. *Responsabilidad:* Reconocimiento y aceptación de las consecuencias de los actos propios como también la dedicación y el interés máximo otorgado al cumplimiento de los deberes y funciones.
2. *Compromiso:* La identidad y adherencia de las personas a las políticas, a las normas, a los objetivos, metas, programas, estrategias y proyectos de desarrollo de la Corporación; para poder desempeñar bien el trabajo.
3. *Pertenencia:* Es el grado de identificación que tenemos con la institución, la región y el país; el sentido de pertenencia viene dado por la responsabilidad, el compromiso y la confianza de los miembros de la comunidad educativa.
4. *Honestidad:* Ajustar el comportamiento y actos a los dictámenes éticos de validez universal que propendan por una sana convivencia social.
5. *Respeto:* Acatamiento de las leyes, normas, reglamentos y reconocimiento de los derechos de las personas.

IV. Objetivos y lineamientos para las metas

Objetivo General: Garantizar una eficiente gestión contable y financiera que hagan sostenible la corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, basados en las normas vigentes y en los principios y valores institucionales, los cuales son fundamentales para el manejo de los recursos encomendados a la administración.

Tabla 1 Objetivos específicos y lineamientos para la Política de Gestión Contable y Financiera

Objetivos Específicos	Lineamiento para metas
1. Implementar mecanismos que garanticen la preservación de los recursos y la gestión de nuevas fuentes de ingreso, así como la contención del gasto en la Corporación para el aseguramiento de la sostenibilidad y el desarrollo de sus labores.	Gestión de los recursos para la sostenibilidad y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
2. Establecer mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos, a través de una construcción colectiva desde las mismas áreas, así como la presentación de estados financieros, como garantía para la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Sistema de información contable y presupuestal que garantiza la gestión financiera.
3. Implementar mecanismos de divulgación de la Política de Gestión Contable y Financiera a través de diferentes canales, para su incorporación responsable por parte de la comunidad académica y diferentes grupos de interés.	Comunidad académica y grupos de interés comprometida con la Política de Gestión Contable y Financiera, de acuerdo con su relacionamiento institucional.

V. Lineamientos para la implementación

La presente política surge como resultado de una construcción colectiva desarrollada a través del Comité Administrativo y Financiero, cuenta con la aprobación del Consejo Superior de la Corporación y responde a las líneas de acción que se presentan a continuación.

5.1 Líneas de acción

Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico 1: *Mecanismos para la gestión de recursos financieros.* En consideración a que la gestión de recursos financieros de la corporación se han visto sensiblemente afectada en los últimos años en su fuente principal, por la disminución de ingresos por concepto de matrículas de pregrado, es indispensable duplicar esfuerzos para garantizar la retención de estudiantes, la obtención de nuevas fuentes de ingreso y la contención eficiente de los costos y gastos, con estrategias de diversificación de corto y mediano plazo, que garanticen la sostenibilidad y el desarrollo de las labores de formación, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; por lo

tanto, esta línea de acción propende por el desarrollo de estrategias de diversificación, que permitan gestionar nuevas fuentes de ingreso, a corto y mediano plazo, las cuales se enumeran a continuación:

- Mecanismos participativos para la planeación y obtención de recursos.
- Mecanismos para la ejecución y seguimiento de los recursos financieros.

Los lineamientos específicos de los Mecanismos para la gestión de recursos financieros son:

- Todas las unidades con capacidad de ofertar productos y servicios tendrán el compromiso de contribuir con la gestión de nuevos recursos financieros.
- La corporación establecerá metas de generación de nuevos recursos a las diferentes unidades.
- La corporación realizará seguimiento permanente a la gestión de los recursos, tanto para las fuentes existentes como en nuevas fuentes, así como en el control de costos y gastos de las diferentes unidades académicas administrativas.

Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico 2: *Mecanismos de Información Contable y Financiera*. En Corhuila se reconoce la importancia de que los colaboradores conozcan y utilicen la información contable y financiera a partir de unas directrices institucionales, que permitan asegurar la eficiente gestión de los recursos financieros; con este propósito, se requiere fomentar mecanismos de acción encaminados a promover el uso e interpretación de la información, útiles en la toma acertada de decisiones. Esta línea de acción se desarrolla a través de las siguientes estrategias:

- Formulación seguimiento y control presupuestal.
- Estados financieros confiables, pertinentes y oportunos.

Los lineamientos específicos de los Mecanismos de Información Contable y Financiera son:

- La elaboración del presupuesto debe corresponder a un ejercicio anual y participativo que se desarrolla al interior de cada una de las unidades académico-administrativas.

- La Corporación debe realizar un seguimiento permanente a la ejecución presupuestal.
- El presupuesto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA debe estar alineado con el PDI y el PEI.
- La corporación emitirá mensualmente estados financieros Intermedios y una vez al año estados financieros definitivos de propósito general con corte al 31 de diciembre por cada periodo.

Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico 3: *Mecanismos para la divulgación de las políticas de gestión contable y financiera:*

La sostenibilidad financiera de la corporación depende en gran medida de la divulgación que de la política se realice a la comunidad académica y a los diferentes grupos de interés, a través de los mecanismos de información, con lo cual es posible lograr su sensibilización e incorporación en los diferentes procesos que se adelantan en las unidades académico-administrativas. La estrategia para implementar esta línea de acción es:

- Medios y espacios corporativos para la divulgación de la Política de Gestión Contable y Financiera.

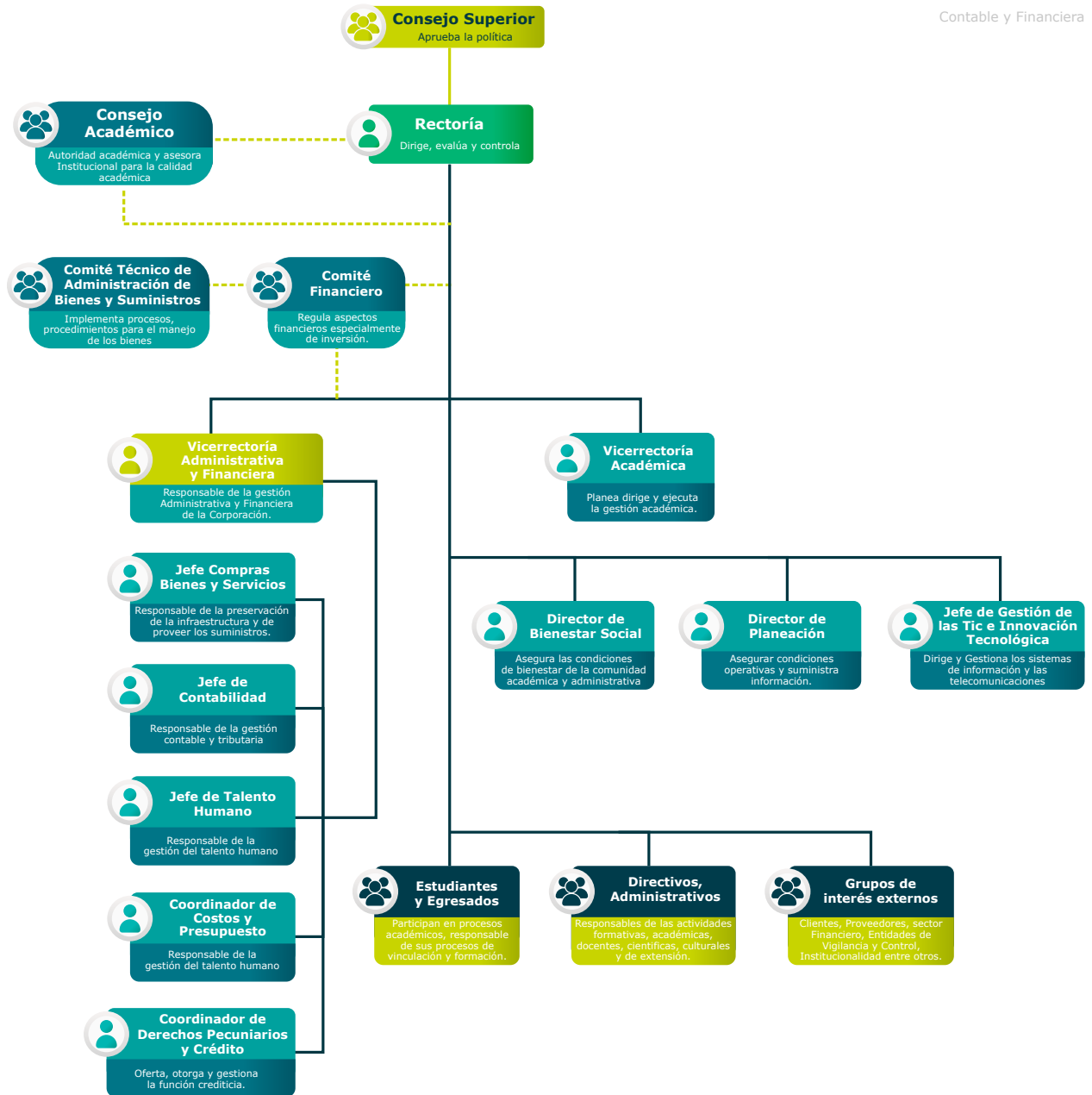
Los lineamientos específicos de los Mecanismos para la divulgación de las políticas de gestión contable y financiera son:

- La corporación divulgará la Política de Gestión Contable y Financiera por los diferentes medios de comunicación virtuales o convencionales.
- La Política de Gestión Contable y Financiera será divulgada para su conocimiento y apropiación a toda la comunidad académica a través, de los diferentes comités institucionales.

5.2 Actores y Roles e interacciones

A continuación, se ilustran los actores involucrados en la implementación de la Política Contable y Financiera en la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, se definen sus roles e interacciones:

Ilustración 1 Actores, roles e interacciones en la Política Contable y Financiera



VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación

El seguimiento a la presente política se hace a través de las estrategias, acciones e indicadores establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 2 Lineamientos para el seguimiento y evaluación

Líneas de Acción	Objetivos Específicos	Lineamiento para Indicadores
<p>Mecanismos para la gestión de recursos financieros.</p>	<p>Implementar mecanismos que garanticen la preservación de los recursos y la gestión de nuevas fuentes de ingreso, así como la contención del gasto en la Corporación para el aseguramiento de la sostenibilidad y el desarrollo de sus labores.</p>	<p>Recursos suficientes para la sostenibilidad y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</p>
<p>Mecanismos de Información Contable y Financiera.</p>	<p>Establecer mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuestos anuales, a través de una construcción colectiva desde las mismas áreas, así como la presentación de estados financieros, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</p>	<p>Información contable y presupuestal confiable y oportuna.</p> <p>Gestión financiera que garantiza la sostenibilidad</p>
<p>Mecanismos para la divulgación de las políticas de gestión contable y financiera.</p>	<p>Implementar mecanismos para la divulgación de la Política de Gestión Contable y Financiera a través de diferentes canales, para la apropiación de la comunidad académica y diferentes grupos de interés.</p>	<p>Divulgación que garantiza el cumplimiento de los objetivos.</p>

Referencias Bibliográficas

- Tomado de, Revista Red Educativa Mundial, Cuánto Invierte América Latina en Educación, <https://www.redem.org/cuanto-invierte-america-latina-en-educacion/>
- Tomado de la Revista The, Conversation, La Economía después de la pandemia, <https://theconversation.com/la-economia-despues-de-la-pandemia-134706>
- Tomado de, La función Financiera de la empresa- LOZADA TAMAYO -MAURICIO LEON - <http://www.escolme.edu.co/docomunica/publicaciones/revistas/ecofinanzas/n4/lafuncionfinancieradelaempresa.pdf>
- Tomado de, Legis comunidad contable – Los marcos Normativos contables en Colombia la presentación de información en Taxonomía <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/los-marcos-normativos-contables-en-colombia-y-la-presentacion-de-la-informacion-financiera-en-taxono.asp>
- Tomado de; BBC News, Coronavirus: los países de América Latina cuyas economías tardarán más en recuperarse de la pandemia de covid-19 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54517758>

ACUERDO N° 632 DE 2020
(25 de noviembre)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

EL CONSEJO SUPERIOR

De la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que mediante la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en su artículo 57 ibídem, señala que los entes universitarios tienen autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente para elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden;

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece dentro de su artículo segundo, entre otras, la obligación de acreditar la condición de la consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.1.7., literal c) establece que la institución debe demostrar la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de políticas financieras orientadas al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional;



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Superior Acuerdo 632 del 25 de noviembre de 2020. Pág. 2

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que conforme al literal b) del artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila, ratificado mediante Resolución No. 21042 del 11 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior expedir las normas que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la institución;

Que la Rectoría presentó al Consejo Superior la Política de Gestión Contable y Financiera, la cual responde a la necesidad de implementar mecanismos que garanticen la preservación de los recursos financieros de la Institución y generar nuevas fuentes de ingreso;

Que la Política de Gestión Contable y Financiera, en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, establece lineamientos que buscan garantizar una eficiente gestión contable y financiera que hagan sostenible la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, basados en las normas vigentes y en los principios y valores institucionales, los cuales son fundamentales para el manejo de los recursos encomendados a la administración;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2020, según consta en el Acta N° 371, al analizar el proyecto de acuerdo presentado, determinó aprobarlo;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar la Política de Gestión Contable y Financiera, de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Superior Acuerdo 632 del 25 de noviembre de 2020. Pág. 3


ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

